

BASES ESPECÍFICAS

Apartado A.1. 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

“LIGA VIPS” Y “COPA VIPS”

Temporada 2024/2025

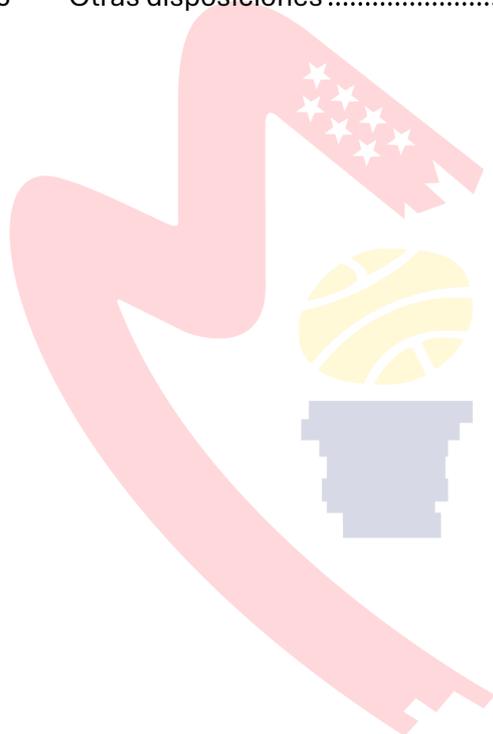
COMPETICIÓN PARA 24 EQUIPOS

Edición: 17 de junio de 2024

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA “LIGA VIPS”	3
1 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN	3
1.1 ASPECTOS GENERALES	3
1.2 DENOMINACIÓN.....	3
1.3 SEGUIMIENTO DE LA COMPETICIÓN.....	3
1.4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	3
2 SISTEMA DE COMPETICIÓN	3
2.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN	3
2.2 FORMA DE JUEGO	5
3 FECHAS	7
4 ASCENSOS Y DESCENSOS	8
5 CLASIFICACIÓN FINAL	9
6 DISPOSICIONES FINALES	10
6.1 Balón de juego	10
6.2 Horarios de los encuentros.....	10
6.3 Terrenos de juego.....	11
6.4 Grabación de encuentros.....	11
6.5 Arbitrajes.....	11
6.6 Comunicación de resultados.....	11
6.7 Plazos de diligenciamiento de licencias	11
6.8 Seguro Deportivo.....	12
6.9 REGLAS DE JUEGO.....	12
7 Otras disposiciones	12
“COPA VIPS” - PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA	13
1 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN	13
1.1 ASPECTOS GENERALES	13
1.2 DENOMINACIÓN.....	13
1.3 SEGUIMIENTO DE LA COMPETICIÓN.....	13
2 SISTEMA DE COMPETICIÓN	13
2.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN	13

2.2	FORMA DE JUEGO	13
3	FECHAS	14
4	DISPOSICIONES FINALES	14
4.1	Balón de juego	14
4.2	Horarios de los encuentros	15
4.3	Terreno de juego	15
4.4	Arbitrajes	15
4.5	REGLAS DE JUEGO	15
4.6	Otras disposiciones	15



FBM
FEDERACIÓN
BALONCESTO
MADRID

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA “LIGA VIPS”

1 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

- a) Los Estatutos, el Reglamento de Organización, el Reglamento Disciplinario y las Bases Generales de Competición de la FBM regirán el desarrollo y organización del Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA “LIGA VIPS”**, organizándose con las especificaciones previstas en las presentes Bases.
- b) La presente normativa, aprobada por la Asamblea General, regula el régimen de organización y funcionamiento de la competición denominada Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA “LIGA VIPS”**, siendo la Comisión Delegada de la FBM el órgano competente para su modificación.

1.2 DENOMINACIÓN

Con la denominación de Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA “LIGA VIPS”**, se constituye una competición oficial de baloncesto, de ámbito de la Comunidad de Madrid, cuya organización corresponde a la FBM de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la normativa de desarrollo que sea de aplicación.

1.3 SEGUIMIENTO DE LA COMPETICIÓN

La Comisión de Competiciones de la FBM será la competente para el seguimiento de la gestión de esta Competición, siempre en coordinación con el Área Deportiva y la Comisión Delegada de la FBM.

1.4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Son las recogidas las Bases Generales.

2 SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para la presente temporada, la FBM organizará el Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA “LIGA VIPS”**, teniendo derecho a participar en éste los **24** equipos siguientes y en este orden:

- Los equipos descendidos de Liga EBA al término de la temporada 2023/2024, si los hubiera.
- Equipos que mantienen la categoría de 1ª División Nacional Masculina “Liga VIPS” al término de la temporada 2023/24.
- Equipos ascendidos de 1ª Autonómica Masculina Oro al término de la temporada 2023/24.

Si existieran vacantes en **PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA “LIGA VIPS”**, tendrán derecho a ocuparlas, siempre que lo soliciten por escrito, ante la FBM, en los plazos establecidos, los siguientes equipos:

- 1ª Vacante:** La ocupará el mejor equipo clasificado de los descendidos de 1ª División Nacional Masculina “Liga VIPS” al término de la temporada 2023/24, por riguroso orden de clasificación.
- 2ª Vacante:** La ocupará el mejor equipo clasificado en el Campeonato de 1ª Autonómica Masculina ORO que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2023/24, por riguroso orden de clasificación.
- 3ª Vacante:** La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de los descendidos de 1ª División Nacional Masculina “Liga VIPS” al término de la temporada 2023/24, por riguroso orden de clasificación.
- 4ª Vacante:** La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado en el Campeonato de 1ª Autonómica Masculina ORO que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2023/24, por riguroso orden de clasificación.
- 5ª Vacante:** La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de los descendidos de 1ª División Nacional Masculina “Liga VIPS” al término de la temporada 2023/24, por riguroso orden de clasificación.
- 6ª Vacante:** La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado en el Campeonato de 1ª Autonómica Masculina ORO que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2023/24, por riguroso orden de clasificación.
- 7ª Vacante:** La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de los descendidos de 1ª División Nacional Masculina “Liga VIPS” al término de la temporada 2023/24, por riguroso orden de clasificación.
- 8ª Vacante:** La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado en el Campeonato de 1ª Autonómica Masculina ORO que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2023/24, por riguroso orden de clasificación.

Si existieran más vacantes, tendrán derecho a ocuparlas:

- Resto de equipos que lo soliciten por orden de categoría y clasificación.
- Equipos de nueva inscripción, por riguroso orden de solicitud.

En ningún caso podrá participar en esta Competición más de un equipo por Club.

A la finalización de la temporada 2024/25 y de cara a la participación de equipos en la temporada 2025/26 no estarán permitidas cesiones, enajenaciones o permutas de derechos en las categorías de 1ª NACIONAL MASCULINA, excepto en aquellos casos en que la cesión, enajenación o permuta facilite el ascenso o acceso de un equipo de la FBM a competición estatal FEB, siempre salvaguardando la clasificación adquirida y los derechos deportivos de los equipos a la finalización de la temporada, que primará sobre cualquier cesión.

Ejemplo: Un equipo clasificado en el 1º puesto y que por ello obtenga ascenso de categoría a competiciones FEB, no podrá ceder el derecho para el mencionado ascenso al 3º clasificado si el 2º clasificado estuviera interesado en dicho ascenso.

Aquellos equipos que obtengan el ascenso a la PRIMERA FEB y que ya tengan equipo en dicha PRIMERA FEB para la temporada 2024/25, en ningún caso tendrán derecho al ascenso, ni a cesión o enajenación de su plaza o cualquier otra operación análoga como consecuencia de su clasificación al término de la competición de 1ª División Nacional Masculina.

En este caso el derecho al ascenso a PRIMERA FEB recaerá rigurosamente en el siguiente equipo clasificado de 1ª División Nacional Masculina que no tenga representación en la PRIMERA FEB hasta cubrir el máximo de plazas de ascenso reguladas por Convenio con las Federaciones de Canarias y Castilla La Mancha recogidas en las Bases de Competición de la FEB.

2.2 FORMA DE JUEGO

El Campeonato de Madrid de **1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA “LIGA VIPS”** constará de las siguientes Fases de Competición:

1ª Fase: Sistema de Liga a doble vuelta (22 jornadas).

2ª Fase: Play-Off de Octavos de Final
 Play-Off de Cuartos de Final
 Fase de Descenso

3ª Fase: Fase Final

A continuación, se desarrolla la forma de juego de cada una de las Fases indicadas.

2.2.1 Primera Fase:

Los 24 equipos participantes se distribuirán de la siguiente forma:

GRUPO IMPAR	GRUPO PAR
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (22 jornadas).

2.2.2 Segunda Fase:

2.2.2.1 Play-Off de Octavos de Final

Una vez finalizada la primera fase, el orden de clasificación establecido para disputar los Play-Off de Octavos de Final será el siguiente:

- 1º Clasificado: 1º Grupo IMPAR
- 2º Clasificado: 1º Grupo PAR
- 3º Clasificado: 2º Grupo IMPAR
- 4º Clasificado: 2º Grupo PAR
- 5º Clasificado: 3º Grupo IMPAR
- 6º Clasificado: 3º Grupo PAR
- 7º Clasificado: 4º Grupo IMPAR
- 8º Clasificado: 4º Grupo PAR
- 9º Clasificado: 5º Grupo IMPAR
- 10º Clasificado: 5º Grupo PAR
- 11º Clasificado: 6º Grupo IMPAR
- 12º Clasificado: 6º Grupo PAR
- 13º Clasificado: 7º Grupo IMPAR
- 14º Clasificado: 7º Grupo PAR
- 15º Clasificado: 8º Grupo IMPAR
- 16º Clasificado: 8º Grupo PAR

Teniendo en cuenta la clasificación anterior, los Play-Off de Octavos de Final se disputarán de la siguiente forma:

- A) 1º Clasificado - 16º Clasificado
- B) 2º Clasificado - 15º Clasificado
- C) 3º Clasificado - 14º Clasificado
- D) 4º Clasificado - 13º Clasificado
- E) 5º Clasificado - 12º Clasificado
- F) 6º Clasificado - 11º Clasificado
- G) 7º Clasificado - 10º Clasificado
- H) 8º Clasificado - 9º Clasificado

Estos Play-Off se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos clasificados en los puestos 1º al 8º al término de la primera fase.

2.2.2.2 Play-Off de Cuartos de Final

Los equipos vencedores de los Play-Off de Octavos de Final, disputarán los Cuartos de Final de la siguiente forma:

- I) Vencedor Eliminatoria A) – Vencedor Eliminatoria H)
- J) Vencedor Eliminatoria B) – Vencedor Eliminatoria G)
- K) Vencedor Eliminatoria C) – Vencedor Eliminatoria F)
- L) Vencedor Eliminatoria D) – Vencedor Eliminatoria E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que mejor clasificación hayan obtenido al término de la primera fase.

2.2.2.3 Fase de Descenso

Los equipos participantes en la Fase de Descenso se distribuirán de la siguiente manera:

GRUPO D1	GRUPO D2
9º Grupo IMPAR	9º Grupo PAR
10º Grupo PAR	10º Grupo IMPAR
11º Grupo IMPAR	11º Grupo PAR
12º Grupo PAR	12º Grupo IMPAR

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, siendo validos los resultados obtenidos en la fase anterior entre los equipos que provengan del mismo grupo. (4 jornadas).

Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada uno de los grupos D1 y D2 al término de esta Fase de Descenso (4 equipos), descenderán a 1ª División Autonómica Masculina ORO.

2.2.3 Tercera Fase: Fase Final

Los equipos vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final disputarán la Fase Final de Madrid de la “Liga VIPS” Masculina por sistema de Copa (Semifinal y Final), de la siguiente forma:

1ª Jornada:

Semifinal 1: Vencedor Eliminatória I - Vencedor Eliminatória L

Semifinal 2: Vencedor Eliminatória J - Vencedor Eliminatória K

2ª Jornada:

Final: Vencedor Semifinal 1 - Vencedor Semifinal 2

3º y 4º Puesto: Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

3 FECHAS

Fecha tope de inscripción: 19 de julio de 2024

Sorteo: 23 de julio de 2024

Fecha tope presentación de licencias: 13 de septiembre de 2024

Fecha inicio competición: **22 de septiembre de 2024.**

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Septiembre 2024	22, 29	Enero 2025	12, 19, 26
Octubre 2024	6, 13, 20, 27	Febrero 2025	2, 19, 16, 23
Noviembre 2024	10, 17, 24	Marzo 2025	2, 9, 16, 23
Diciembre 2024	1, 15		
SEGUNDA FASE			
FASE DE DESCENSO			
Sorteo: 25 de marzo de 2025			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Abril de 2025	6, 27	Mayo 2025	11, 18
PLAY-OFF			
OCTAVOS DE FINAL	6, 26 y 27 de abril de 2025		
CUARTOS DE FINAL	11, 17 y 18 de mayo de 2025		
TERCERA FASE			
FASE FINAL	24 y 25 de mayo de 2025		

NOTA: Aunque en el cuadro de fechas, administrativamente, figure el domingo como jornada oficial, las fechas de juego se ajustarán a lo establecido en el apartado 17 de las Bases Generales.

4 ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenderán directamente de Primera División Nacional Masculina “Liga VIPS” a la Conferencia “B” de PRIMERA FEB los 3 equipos mejor clasificados al término de la temporada 2024/25 que presenten su inscripción en PRIMERA FEB. Dichos equipos podrán renunciar al ascenso en los plazos que determine la FEB, en cuyo caso ascenderá quien les siga en la clasificación, o también podrán ceder su plaza en los términos y condiciones establecidas en el Reglamento General y de Competiciones de la FEB, lo dispuesto en las Bases Generales y **respetándose, en todo caso, lo indicado en el apartado 2 de estas Bases.**

Tras los equipos ascendidos directos a PRIMERA FEB al término de la competición, tendrán derecho a cubrir vacantes los equipos establecidos en el Convenio firmado entre las federaciones que integran en grupo “B” de PRIMERA FEB.

Para la presente temporada 2024/25, aquellos Clubs que dispongan de equipo en PRIMERA FEB podrán disputar los Play-Off y la Fase Final de Madrid de 1ª División Nacional, pero no podrán ceder o enajenar sus derechos, en el caso de conseguir el ascenso. Esa plaza de

ascenso pasará al siguiente clasificado de 1ª División Nacional Masculina Liga VIPS que no tenga equipo en PRIMERA FEB.

Los equipos clasificados en los últimos 4 puestos al término de la temporada 2024/2025 descenderán a 1ª División Autonómica Masculina ORO para la temporada 2025/2026.

Si se produjeran descensos de equipos de PRIMERA FEB que tuvieran que ser incluidos en el Grupo de Madrid de Primera División Nacional Masculina “Liga VIPS”, además de los descensos ya previstos, descenderán tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos de 1ª División Autonómica Masculina ORO.

Si a la finalización de la temporada 2024/25 descendieran equipos de PRIMERA FEB que ya tuvieran otros equipos del mismo Club en Primera División Nacional Masculina LIGA VIPS, y teniendo en cuenta que sólo podrán participar en la LIGA VIPS un equipo por Club, se producirá el descenso obligatorio del equipo de Liga VIPS, que corresponda, a Primera División Autonómica Masculina, no pudiéndose en ningún caso ceder los derechos de dicha plaza a ningún otro Club. La plaza del equipo de LIGA VIPS, descendido por este motivo, la ocupará quien le corresponda conforme se establece en el apartado 2.1. de estas Bases por el procedimiento de cobertura de vacantes.

En todo lo que concierne a ascensos de Primera División Nacional Masculina “Liga VIPS” a la Conferencia B de PRIMERA FEB, además de lo recogido en estas bases, se estará sujeto a lo dispuesto en el Convenio firmado entre las Federaciones de Canarias, Castilla La Mancha y Madrid y a lo que dispongan las Bases de Competición y Normas de la FEB.

5 CLASIFICACIÓN FINAL

Puestos 1º al 4º: Los ocuparán los equipos clasificados en estos lugares en la Fase Final de Madrid.

Puestos 5º al 8º: Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Cuartos de Final clasificándose en 5º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. En caso de que dos equipos hayan quedado clasificados en el mismo puesto en diferente grupo al término de la primera fase se tendrán en cuenta los siguientes criterios para establecer la clasificación:

- 1º.- Mayor puntuación obtenida al término de la primera fase.
- 2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra al término de la primera fase.
- 3º.- Mayor número de tantos a favor al término de la primera fase.
- 4º.- Mayor cociente entre tantos a favor y en contra al término de la primera fase.

Puestos 9º al 16º: Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Octavos de Final clasificándose en 9º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente para la clasificación de los puestos 5º al 8º.

Puestos 17º al 24º: Los ocuparán los equipos que disputen la Fase de Descenso obteniendo el puesto 17º aquel equipo entre los primeros clasificados de los grupos de Descenso que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase, el puesto 18º el siguiente equipo entre los primeros clasificados de los grupos de Descenso que haya obtenido la siguiente mejor clasificación al término de la primera fase y así sucesivamente. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.

La Comisión de Competiciones y la Comisión Delegada trabajarán en el seguimiento de esta competición, pudiéndose plantear una modificación de estructura en caso de creerlo conveniente con el objetivo de mejorar el desarrollo y el nivel de la competición. Esta modificación, si se produjera, se informará con una temporada de antelación.

6 DISPOSICIONES FINALES

6.1 BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será de la marca MOLTEN y modelo B7G 4500 FBM

Será obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

El incumplimiento de estas normas podrá aparejar la aplicación de la sanción establecida en el Reglamento Disciplinario y en las Bases Generales.

6.2 HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros se celebrarán en las bandas horarias que establezcan las Bases Generales de la FBM.

Los días de juego serán sábados o domingos, aunque la jornada oficial a efectos administrativos será siempre el domingo. Cada equipo fijará su día de juego oficial definitivo en su inscripción, necesitando la conformidad del equipo visitante para fijar los encuentros en otro día.

La última jornada de la Liga Regular y la última jornada de la Fase de Descenso será de horario unificado y se jugará el Domingo a las 19:00 horas.

6.3 TERRENOS DE JUEGO

Para poder participar en 1ª División Nacional Masculina “Liga VIPS”, será obligatorio que el Terreno de Juego cumpla todas las normas técnicas y de seguridad en vigor.

Todos los encuentros de esta competición se disputarán con **línea de triple a una distancia de 6,75 metros, zona rectangular, zona de semicírculo de no-carga y regla de 14 segundos.**

El terreno de juego debe ser en todo caso cubierto, así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva y cumplir con las normas técnicas y de seguridad vigentes, conforme a lo que se establece en las Bases Generales de esta FBM.

Para cualquier cuestión no recogida anteriormente se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Organización y Reglamento Disciplinario de la FBM.

6.4 GRABACIÓN DE ENCUENTROS

Los equipos participantes en la LIGA VIPS, cuando actúen como locales, estarán obligados a grabar y emitir en directo sus encuentros a través de FBMTV. La grabación debe hacerse desde el centro del campo y preferiblemente a una altura suficiente para un correcto visionado (evitando, siempre que sea posible, grabar a nivel de pista). Si la grabación se realiza desde una posición fija debe comprender ambas canastas.

Cada incumplimiento por parte del Club de la disposición anterior será considerado como infracción que será sancionada conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

Las instrucciones para subir las grabaciones a FBMTV han sido facilitadas por la FBM a todos los Clubs.

6.5 ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por dos Árbitros y tres Oficiales de Mesa, siendo obligatorio el manejo del reloj electrónico y aparato de 24”.

En la Fase Final los gastos de arbitraje serán a cargo del organizador o en caso de no existir organizador serán prorrateados entre los equipos participantes.

6.6 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la FBM.

6.7 PLAZOS DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la FBM.

6.8 SEGURO DEPORTIVO

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la FBM y en la póliza firmada con la compañía aseguradora.

6.9 REGLAS DE JUEGO

Serán las editadas por la FBM, estando disponibles en el siguiente enlace:
<https://www.fbm.es/descargar?seccion=documentos&id=696&delegacion=1>

7 OTRAS DISPOSICIONES

- No se permiten vinculaciones de jugadores entre Clubs en las competiciones de la FBM.
- El Terreno de Juego deberá estar disponible con media hora (30 minutos) de antelación al inicio del encuentro.
- Será obligatoria la presentación de la Declaración Responsable del Club en materia de emergencias y seguridad (Anexo 1.1 A.1).
- Los equipos participantes estarán obligados al cumplimiento de los compromisos que la FBM pueda tener con el patrocinador de la Primera División Nacional Masculina.



FBM
FEDERACIÓN
BALONCESTO
MADRID

“COPA VIPS” - PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

1 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

- a) Los Estatutos, el Reglamento de Organización, el Reglamento Disciplinario y las Bases Generales de Competición de la FBM regirán el desarrollo y organización de la **“COPA VIPS” Masculina**, organizándose con las especificaciones previstas en las presentes Bases.
- b) La presente normativa, aprobada por la Asamblea General, regula el régimen de organización y funcionamiento de la competición denominada **“COPA VIPS” Masculina**, siendo la Comisión Delegada de la FBM el órgano competente para su modificación.

1.2 DENOMINACIÓN

Con la denominación de **“COPA VIPS” Masculina**, se constituye una competición oficial de baloncesto, de ámbito de la Comunidad de Madrid, cuya organización corresponde a la FBM de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la normativa de desarrollo que sea de aplicación.

1.3 SEGUIMIENTO DE LA COMPETICIÓN

La Comisión de Competiciones de la FBM, será la competente para el seguimiento de la gestión de esta Competición, siempre en coordinación con el Área Deportiva y la Comisión Delegada de la FBM.

2 SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para la presente temporada, la FBM organizará la **“COPA VIPS” Masculina**, en la que participarán los equipos que tengan derecho a ocupar los puestos 1º al 8º en la Liga Vips Masculina para la temporada 2024/25, organizándose un Torneo que servirá como pretemporada a los equipos participantes.

2.2 FORMA DE JUEGO

La **“COPA VIPS” Masculina** se disputará en dos fines de semanas (sábado y domingo) de la siguiente forma:

1ª Jornada:

- **Cuartos de final 1:** 1º clasificado – 8º clasificado
- **Cuartos de final 2:** 2º clasificado – 7º clasificado
- **Cuartos de final 3:** 3º clasificado – 6º clasificado
- **Cuartos de final 4:** 4º clasificado – 5º clasificado

2ª Jornada:

- **Semifinal 1:** Vencedor Cuartos de Final 1 - Vencedor Cuartos de Final 4
- **Semifinal 2:** Vencedor Cuartos de Final 2 - Vencedor Cuartos de Final 3

3ª Jornada:

- **Final:** Vencedor Semifinal 1 - Vencedor Semifinal 2
- **3º y 4º Puesto:** Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

Los Cuartos de final de la COPA VIPS se disputarán en el terreno de juego de los equipos que mejor clasificación hayan obtenido en competición de Primera División Nacional Masculina “LIGA VIPS” de la temporada anterior.

Mientras que las semifinales y la final de la COPA VIPS se disputará en un campo de juego designado por la FBM.

3 FECHAS

La fecha de celebración de la **COPA VIPS Masculina** será:

- Cuartos de final: **7 de septiembre de 2024 (*)**
- Semifinales: **14 de septiembre de 2024**
- Final y 3º y 4º Puesto: **15 de septiembre de 2024**

(*) Los partidos de cuartos de final se podrán jugar entre el 7 y el 13 de septiembre, habiendo acuerdo entre ambos clubes.

4 DISPOSICIONES FINALES

4.1 BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será de la marca MOLTEN y modelo B7G 4500 FBM

Será obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

Los balones los proporcionará el equipo con quien la FBM comparta o delegue la organización.

4.2 HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Los horarios de los encuentros se establecerán de común acuerdo entre la FBM y el Club en quien se delegue o comparta la organización.

4.3 TERRENO DE JUEGO

El Terreno de Juego deberá cumplir todas las normas técnicas y de seguridad en vigor.

El terreno de juego debe ser en todo caso cubierto, así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva y cumplir con las normas técnicas y de seguridad vigentes, conforme a lo que se establece en las Bases Generales de esta FBM.

Para cualquier cuestión, no recogida anteriormente, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Organización y Reglamento Disciplinario de la FBM.

4.4 ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por dos Árbitros y tres Oficiales de Mesa, siendo obligatorio el manejo del reloj electrónico y aparato de 24”.

En la “COPA VIPS” los gastos de arbitraje serán prorrateados entre los equipos participantes en la misma.

4.5 REGLAS DE JUEGO

Serán las editadas por la FBM, estando disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.fbm.es/descargar?seccion=documentos&id=696&delegacion=1>

4.6 OTRAS DISPOSICIONES

- No se permiten vinculaciones de jugadores entre Clubs en las competiciones de la FBM.
- El Terreno de Juego deberá estar disponible con media hora (30 minutos) de antelación al inicio de cada encuentro.
- Los equipos participantes estarán obligados al cumplimiento de los compromisos que la FBM pueda tener con el patrocinador de la Primera División Nacional Masculina.